

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE
FONDOS DE PENSIONES**

CIRCULAR N° 1010

VISTOS: Las facultades que le confiere la Ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: Sustituye la Circular N° 993: "Información sobre Rentabilidad de la Cuenta de Capitalización Individual y de la Cuota del Fondo de Pensiones, para los efectos establecidos en la Circular N° 735".

- Los saldos iniciales promedio, según tramos de Ingreso Imponible, utilizados para el cálculo de la Rentabilidad de la Cuenta de Capitalización Individual, expresados en pesos de diciembre de 1997, son los siguientes:

PERIODO ENERO 1995 - DICIEMBRE 1997					
INGRESO(\$)	71.400	140.969	211.454	422.908	845.816
SALDO INICIAL(\$)	948.760	1.825.996	3.058.373	6.514.398	10.237.354

PERIODO ENERO 1997 - DICIEMBRE 1997					
INGRESO(\$)	71.400	140.969	211.454	422.908	845.816
SALDO INICIAL(\$)	1.091.753	1.453.553	2.276.631	6.213.499	9.720.387

El tramo superior de saldos iniciales ha sido corregido de acuerdo a lo especificado en el número 2 de la Circular N° 860.

Como resultado de la aplicación de esta metodología para el cálculo de los saldos iniciales, a diciembre de 1994, la cota superior considerada para establecer la marca de clase para saldos superiores a 5 millones fue de 15 millones de pesos, por lo cual la marca de clase para este grupo de cotizantes es de 10 millones de pesos. En tanto, a diciembre de 1996, la cota superior alcanzó los 17 millones de pesos, por lo que la marca de clase se fijó en 11 millones de pesos.

- Valores de la U.F. utilizados:

INGRESOS		SALDOS	
FECHA	\$	FECHA	\$
01.01.95	11.535,39	31.03.89	4.648,47
01.01.97	13.282,14	31.12.94	11.533,17
31.12.97	14.096,93	31.12.96	13.280,43
		31.12.97	14.096,93

3. La tasa de beneficio por concepto del seguro de invalidez y sobrevivencia empleada en el cálculo de la Rentabilidad de la Cuenta de Capitalización Individual, corresponde a los promedios ponderados por el número de cotizantes de cada A.F.P., de los porcentajes establecidos en los respectivos contratos con las Compañías de Seguros. Los citados valores aparecen en los Cuadros "Composición de la Cotización Adicional", publicados en los Boletines Estadísticos de esta Superintendencia y corresponden a los siguientes períodos:

36 meses, noviembre 1994 - octubre 1997:	0,68%.
12 meses, noviembre 1996 - octubre 1997:	0,63%.

Los valores observados corresponden al promedio simple del valor del seguro de invalidez y sobrevivencia para los meses considerados en cada caso.

4. Se adjunta tabla con valores de las rentabilidades de la cuenta y de la cuota para los períodos considerados y tabla de estructura de comisiones.
5. La estructura de comisiones corresponde a la informada por las Administradoras para los meses de marzo, abril y mayo de 1998.
6. La presente Circular sustituye a la Circular N° 993, de fecha 30 de septiembre de 1997.
7. La información contenida en esta Circular comenzará a regir a partir del día 2 de febrero de 1998, para los efectos establecidos en la Circular N° 735.

ANDRES CUNEO MACCHIAVELLO
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

SANTIAGO, 30 de ENERO de 1998

CUADRO 1: INFORMACION ULTIMOS 36 MESES

RENTABILIDAD REAL ANUAL DE LA CUENTA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL (1) (2)						RENTABILIDAD REAL ANUAL DE LA CUOTA (3)
PERIODO ENERO 1995 - DICIEMBRE 1997						
(En porcentaje)						
INGRESO IMPONIBLE (4)	\$71.400	\$140.969	\$211.454	\$422.908	\$845.816	%
APORTA	-0,33	-0,37	-0,18	-0,08	-0,50	1,73
BANSANDER	-0,09	-0,13	0,03	0,12	-0,24	1,66
CUPRUM	0,28	0,24	0,40	0,49	0,13	2,00
FOMENTA	0,14	0,10	0,27	0,37	-0,02	2,01
HABITAT	0,65	0,61	0,76	0,83	0,52	2,18
MAGISTER	-0,79	-0,54	-0,26	-0,08	-0,40	1,48
PLANVITAL	-1,36	-0,53	-0,05	0,31	0,12	1,75
PROTECCION	0,31	0,28	0,44	0,52	0,17	2,00
PROVIDA	-0,03	0,04	0,24	0,36	0,04	1,79
QUALITAS	-0,95	-0,99	-0,82	-0,73	-1,10	0,81
SANTA MARIA	-0,20	-0,18	0,00	0,10	-0,23	1,55
SUMMA	-0,17	-0,08	0,15	0,28	-0,08	1,92
UNION	-0,20	-0,08	0,15	0,29	-0,04	1,82
SISTEMA	0,09	0,12	0,31	0,42	0,08	1,88

(1) Cifras Históricas. La rentabilidad es variable, por lo que no se garantiza que rentabilidades pasadas se repitan en el futuro.

(2) Rentabilidad neta de Costos, deflactada por la U.F. Los Costos corresponden al monto resultante de sumar la Comisión Fija con la Cotización Adicional y restar la Prima del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia

(3) Deflactada por la U.F.

(4) Ingreso Imponible expresado en pesos del 31 de diciembre de 1997.

CUADRO 2: INFORMACION ULTIMOS 12 MESES

RENTABILIDAD REAL ANUAL DE LA CUENTA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL (1) (2)						RENTABILIDAD REAL ANUAL DE LA CUOTA (3)
PERIODO ENERO 1997 - DICIEMBRE 1997						
(En porcentaje)						
INGRESO IMPONIBLE (4)	\$71.400	\$140.969	\$211.454	\$422.908	\$845.816	%
APORTA	1,51	0,45	0,58	1,42	0,78	3,87
BANSANDER	1,72	0,79	0,91	1,64	1,08	3,78
CUPRUM	2,27	1,35	1,46	2,19	1,63	4,31
FOMENTA	3,90	2,88	3,01	3,81	3,19	6,15
HABITAT	3,80	2,92	3,03	3,73	3,19	5,75
MAGISTER	1,81	1,02	1,28	2,17	1,64	4,41
PLANVITAL	1,37	1,00	1,52	2,61	2,24	4,68
PROTECCION	2,69	1,77	1,89	2,61	2,06	4,72
PROVIDA	2,45	1,62	1,79	2,54	2,02	4,60
QUALITAS	0,37	-0,56	-0,44	0,29	-0,27	2,41
SANTA MARIA	2,38	1,50	1,64	2,39	1,85	4,49
SUMMA	2,32	1,40	1,59	2,44	1,86	4,74
UNION	2,24	1,39	1,59	2,41	1,87	4,62
SISTEMA	2,58	1,70	1,86	2,61	2,07	4,72

(1) Cifras Históricas. La rentabilidad es variable, por lo que no se garantiza que rentabilidades pasadas se repitan en el futuro.

(2) Rentabilidad neta de Costos, deflactada por la U.F. Los Costos corresponden al monto resultante de sumar la Comisión Fija con la Cotización Adicional y restar la Prima del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia

(3) Deflactada por la U.F.

(4) Ingreso Imponible expresado en pesos del 31 de diciembre de 1997.

Las rentabilidades entre distintos ingresos imponibles no son comparables.

Información elaborada por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, la cual debe ser enviada por las Administradoras a todos sus afiliados en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 del D.L. N° 3.500 y en la Circular N° 735.

ESTRUCTURA DE COMISIONES

AFILIADOS DEPENDIENTES E INDEPENDIENTES											
A.F.P.	Marzo de 1998			Abril de 1998			Mayo de 1998				
	Depósitos de Cotizaciones mensuales		Retiros Programados y Rentas Temporales	Depósitos de Cotizaciones mensuales		Retiros Programados y Rentas Temporales	Depósitos de Cotizaciones mensuales		Retiros Programados y Rentas Temporales		
	Fija (\$)	Porcentual (%) (1)	Fija (\$)	Fija (\$)	Porcentual (%) (1)	Fija (\$)	Fija (\$)	Porcentual (%) (1)	Fija (\$)	Fija (\$)	Fija (\$)
APORTA	0	3,40	0	500 (*)	2,99 (*)	0	500	2,99	0	0	0
BANSANDER	0	2,99	0	0	2,99	0	0	2,79 (*)	0	0	0
CUPRUM	0	2,69 (*)	0	0	2,69	0	0	2,69	0	0	0
FOMENTA	0	3,25	0	0	3,25	0	480 (*)	2,95 (*)	0	0	0
HABITAT	0	2,84	0	0	2,84	0	490 (*)	2,49 (*)	0	0	0
MAGISTER	500	2,99	0	500	2,99	0	500	2,99	0	0	0
PLANVITAL	1.495	2,55	1.495	1.000 (*)	2,55	1.495	1.000	2,55	1.495	1.495	0
PROTECCION	0	2,94	0	0	2,94	0	390 (*)	2,61 (*)	0	0	0
PROVIDA	195	2,85	0	195	2,62 (*)	0	195	2,62	0	0	0
QUALITAS	0	2,89	0	0	2,89	0	0	2,89	0	0	0
SANTA MARIA	100	2,93	0	100	2,93	0	490 (*)	2,59 (*)	0	0	0
SUMMA	230	3,15	0	230	3,15	0	450 (*)	2,78 (*)	0	450 (*)	0
UNION	290	2,98	0	290	2,98	0	290	2,98	0	0	0

AFILIADOS SIN DERECHO AL SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA

A.F.P.	Marzo de 1998			Abril de 1998			Mayo de 1998				
	Depósitos de Cotizaciones mensuales		Retiros Programados y Rentas Temporales	Depósitos de Cotizaciones mensuales		Retiros Programados y Rentas Temporales	Depósitos de Cotizaciones mensuales		Retiros Programados y Rentas Temporales		
	Fija (\$)	Porcentual (%) (1)	Fija (\$)	Fija (\$)	Porcentual (%) (1)	Fija (\$)	Fija (\$)	Porcentual (%) (1)	Fija (\$)	Fija (\$)	Fija (\$)
APORTA	0	2,40	0	500 (*)	2,40	0	500	2,40	0	0	0
BANSANDER	0	1,40	0	0	1,40	0	0	1,40	0	0	0
CUPRUM	0	1,30	0	0	1,30	0	0	1,30	0	0	0
FOMENTA	0	2,65	0	0	2,65	0	480 (*)	2,95 (*)	0	0	0
HABITAT	0	1,40	0	0	1,40	0	490 (*)	1,25 (*)	0	0	0
MAGISTER	500	2,50	0	500	2,50	0	500	2,50	0	0	0
PLANVITAL	1.495	0,00	1.495	1.000 (*)	0,00	1.495	1.000	0,00	1.495	1.495	0
PROTECCION	0	1,50	0	0	1,50	0	390 (*)	1,40 (*)	0	0	0
PROVIDA	195	1,40	0	195	1,40	0	195	1,40	0	0	0
QUALITAS	0	1,40	0	0	1,40	0	0	1,40	0	0	0
SANTA MARIA	100	1,40	0	100	1,40	0	490 (*)	1,40	0	0	0
SUMMA	230	1,40	0	230	1,40	0	450 (*)	1,40	0	450 (*)	0
UNION	290	1,45	0	290	1,45	0	290	1,45	0	0	0

NOTAS :

- (1) Porcentaje a aplicar sobre el ingreso imponible, corresponde a la cotización adicional abligatoria.
 (2) Afiliados hombres mayores de 65 años, mujeres mayores de 60 años, pensionados a través del D.L. N° 3.500 y pensionados por accidentes del trabajo.
 (*) Cambio en la comisión respecto del mes anterior.

OBSERVACION:

Para calcular el costo previsional, se debe considerar el ingreso imponible multiplicado por la comisión porcentual más la comisión fija..

Ing. imp.* cot. porc. + cot. fija = costo previsional

Información elaborada por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, la cual debe ser enviada por las Administradoras a Todos sus afiliados en virtud de lo dispuesto en la Circular N° 735